



SECRETARÍA DE
FINANZAS

UNIDAD ESTATAL DEL
SISTEMA DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO



**PROGRAMA
ANUAL DE
EVALUACIÓN
(PAE)**

2024



SECRETARÍA DE **FINANZAS**

Índice

Acrónimos	4
I. Marco Normativo	10
<i>I.1 Normatividad Federal</i>	10
<i>I.2 Normatividad Estatal</i>	11
II. Objetivos	14
<i>II.1 Objetivo General</i>	14
<i>II.2 Objetivos Específicos</i>	15
III. Ámbito de coordinación	15
IV. Monitoreo	16
V. Proceso de Evaluación	17
<i>V.1 Detección de Evaluaciones</i>	17
V.1.1 Detección del Tipo de Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33.	18
V.1.2 Detección de Evaluaciones Complementarias.	18
<i>V.2 Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas</i>	20
V.2.1 Evaluaciones a Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33	20
V.2.1.1 Contratación	22
V.2.1.2 Coordinación	23
<i>V.3 Evaluaciones Complementarias</i>	24
<i>V.4 Evaluaciones Estatales</i>	26
VI. Difusión	27
VII. Uso de la Información	28
<i>VII.1 Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora</i>	28
VIII. Cumplimiento del PAE 2023	29
IX. Cronograma de Ejecución	31
<i>IX.1 Evaluaciones de los FAF del Ramo General 33</i>	31
X. Conclusiones	32
XI. Fuentes de Información	33

Acrónimos

- ARDSI:** Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe
- ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora
- CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable
- CONALEP:** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- DGS:** Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- DIF:** Desarrollo Integral de la Familia
- DOF:** Diario Oficial de la Federación
- ECR:** Evaluación de Consistencia y Resultados
- EED:** Evaluación Específica del Desempeño
- FAETA:** Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos
- FAF:** Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33
- FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
- FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples
- FAM-AS:** Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social
- FAM-IE:** Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa
- FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
- FASSA:** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
- FISE:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades
- FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
- FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- GpR:** Gestión para Resultados
- IIFEQ:** Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro
- LDS:** Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro
- LCF:** Ley de Coordinación Fiscal
- LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASM: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEEQ: Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PP: Programa Presupuestario

ROP: Reglas de Operación

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOQ: Secretaría de Desarrollo Social

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

SESEQ: Servicios de Salud del Estado de Querétaro

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SEJUVE: Secretaría de la Juventud del Estado de Querétaro

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

SSC: Secretaría de Seguridad Ciudadana

TdR: Términos de Referencia

TESOFE: Tesorería de la Federación

UESED: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño

USEBEQ: Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Glosario

- **Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe (ARDSI):** un instrumento técnico y político que busca avanzar hacia la implementación de la dimensión social del desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe.
- **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.
- **Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.
- **Dependencia:** Aquellas establecidas con ese carácter en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- **Documento Posición Institucional:** Opinión fundada, respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.
- **Ente Público:** En singular o plural, las entidades paraestatales, así como los órganos desconcentrados ejecutores del gasto público del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

- **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- **Evaluación Complementaria:** A la que se refiere el numeral 4 del apartado 4.2.1 del Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- **Evaluación de Diseño:** La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa.
- **Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR):** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
- **Evaluación Específica del Desempeño (EED):** Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.
- **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- **Evaluación externa:** Análisis sistémico y objetivo de los programas federales y presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.
- **Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33:** Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

- **Grupos en situación de vulnerabilidad:** los abordados por la ASDSI; niños, niñas y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; mujeres; pueblos indígenas; población afrodescendiente; personas con discapacidad; personas que habitan en zonas rezagadas; personas LGBTI; migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático.
- **Indicador de Desempeño:** Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- **Indicadores Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- **Indicadores de Gestión:** Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.
- **Matriz de Indicadores para Resultados:** Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estrategia.
- **Mecanismo de Seguimiento ASM:** Proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y las evaluaciones externas de los programas federales o presupuestarios.
- **Monitoreo:** Proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora.
- **Metas:** Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarse hacia la mejora.

- **Metodología de Marco Lógico:** Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.
- **Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
- **Sistema de Recursos Federales Transferidos:** Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados de la evaluación de los recursos federales transferidos, operada por la SHCP, a la cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.
- **Términos de Referencia:** Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.
- **Unidad Coordinadora de la Evaluación:** Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.
- **Valor Público:** Valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del Estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.

I. Marco Normativo

El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas, con base en el *Decreto por el que se establece y constituye el Órgano Desconcentrado de la administración pública del Estado de Querétaro denominado Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño*; emite el presente Programa Anual de Evaluación donde se establece el Proceso Evaluativo que se realizará durante el año 2024, correspondiente al recurso ejecutado en el ejercicio fiscal 2023, mismo que se presenta con los siguientes instrumentos normativos:

I.1 Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Art. 134. Los recursos económicos de que dispongan (...) las entidades federativas..., se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Art. 85, fracción I: los recursos federales aprobados en el PEF, que son transferidos a los estados y municipios deben ser evaluados conforme al Art. 110.

Art. 110. Indica que la evaluación del desempeño se realizará verificando el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión (...).

Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

Título Quinto: de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Capítulo I. De la Evaluación.

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Establece las disposiciones para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) en el:

Art. 49, fracción V: El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Art. 79. Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet (...) su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño (...).

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Título Tercero: De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Numeral 9. El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

I.2 Normatividad Estatal

Ley para el Manejo de los Recursos del Estado de Querétaro

Título Octavo: de la Evaluación.

Capítulo Único: Disposiciones generales.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

Artículo 56. La evaluación de la política pública estatal de desarrollo social estará a cargo de la Secretaría y de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (...).

Artículo 58. Las evaluaciones permitirán conocer y valorar el diseño, operación, resultados e impacto de los programas estatales y municipales de desarrollo social (...).

Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro

Artículo 10, fracción XXII: Coadyuvar en la evaluación de las políticas públicas en relación con su efectiva incidencia en la vida y desarrollo de las y los jóvenes del Estado de Querétaro.

Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.

Numeral 7. Los recursos del FONE que perciba el Estado, correspondientes al gasto operativo, serán administrados y ejercidos de manera directa por la USEBEQ.

Numeral 18. Los recursos del FASSA que perciba el Estado, serán administrados y ejercidos de manera directa por SESEQ.

Numeral 30. Los recursos con cargo al FISE (...), siendo responsabilidad de la SEDESOQ, verificar que las obras y acciones que se realicen con dichos recursos, cumplan con lo señalado en el presente Lineamiento.

Numeral 59. La administración de los recursos con cargo al FAM (...), corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF QRO), como Ejecutor de gasto.

La administración de los recursos del FAM, tratándose de la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, será responsabilidad de los Ejecutores de gasto correspondientes.

Numeral 73. Los recursos del FAETA que perciba el Estado, serán administrados y ejercidos de manera directa por el CONALEP.

Numeral 83. El ejercicio y aplicación de los recursos del FASP, corresponderá de manera directa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

Numeral 98. Los recursos del FAFEF que perciba el Estado, serán administrados de manera directa por la Secretaría (...), a través de la DGS.

Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Numeral 4.3. De las Evaluaciones

Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capítulo Tercero: Del Programa Anual de Evaluación.

Artículo 18. La UESED emitirá y publicará en su página de internet institucional el PAE a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada año, y contendrá las evaluaciones que se llevarán a cabo en cada ejercicio fiscal, con el fin de contribuir adecuadamente al proceso de evaluación.

Art. 20. Las Dependencias y Entes Públicos, en el ámbito de su competencia respecto a las evaluaciones a los FAF y a las Evaluaciones Complementarias, deberán observar lo siguiente:

Fracción III. Participar en la estructura y elaboración de los TdR, de acuerdo al tipo de evaluación a realizarse.

Fracción IV. Atender en tiempo y forma los requerimientos de información que contribuyan a los Informes de Evaluación.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo 11, fracción VIII: Establecer, en el ámbito de la competencia de la Secretaría, instrumentos de monitoreo y evaluación de las acciones en materia de desarrollo social derivadas de la aplicación de los recursos estatales en la materia, conforme a la Ley y los criterios generales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Artículo 16, fracción IX: Definir instrumentos de monitoreo y evaluación de las acciones en materia de desarrollo social derivadas de la aplicación de los recursos estatales en la

materia, conforme a la Ley y los criterios generales del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social.

Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social para apoyar a las mujeres en situación de vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, así como sus Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas que lo componen.

Numeral 21. Mecanismo de Monitoreo y Evaluación.

Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social de Transporte Escolar y para apoyo a Programas y Acciones Sociales en el Estado de Querétaro, así como sus Reglas y Esquema de Operación.

Numeral 21. Mecanismo de Monitoreo y Evaluación.

Reglas de Operación del “Programa Ser Tranquilidad, Ser SEJUVE”.

Artículo 16. Evaluación y Seguimiento del Programa: La SEJUVE elaborará y entregará a los centros educativos y los centros de trabajo un informe sobre los servicios y acciones que se brindan a través de sus diferentes modalidades y los alcances de los 03 (tres) diferentes Componentes del Programa, información que servirá para realizar la evaluación sobre el funcionamiento y resultados del Programa.

II. Objetivos

II.1 Objetivo General

Determinar estrategias y acciones de evaluación y seguimiento de los indicadores, así como los tipos de evaluación y el cronograma de ejecución que se aplicará a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), Programas, Políticas Públicas y Acciones durante el proceso de evaluación 2024, con el fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

II.2 Objetivos Específicos

- Enunciar las estrategias y acciones de participación de las Dependencias y Entes Públicos responsables del recurso sujeto a evaluación en la conformación del Programa Anual de Evaluación y la determinación de los tipos de evaluación.
- Establecer el tipo de evaluación que se aplicará a los FAF, Programas, Proyectos, Políticas y Acciones durante el ejercicio fiscal 2024.
- Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones.
- Establecer el medio oficial de difusión de los informes de evaluación, a fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos ejercidos.
- Medir el avance y cumplimiento de los Ejes Rectores del PED vigente, mediante indicadores de desempeño.
- Fomentar la incorporación de enfoques transversales en los programas sociales.
- Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo, en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del PbR y del SED.

III.Ámbito de Coordinación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del *Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño*, corresponde a la UESED emitir y publicar el presente Programa Anual de Evaluación (PAE).

Corresponderá a la UESED la coordinación de las evaluaciones realizadas por una instancia técnica de evaluación externa a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en sus componentes de Asistencia Social (FAM-AS) e Infraestructura Educativa (FAM-IE).

La UESED dará seguimiento a las Evaluaciones Complementarias adscritas al presente programa en términos del artículo 21 del Reglamento Interior de la UESED y del numeral 4.2.1 *De las Evaluaciones Complementarias del Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro*.

Asimismo, en términos de lo establecido en el artículo 3, del Reglamento Interior de la UESED y con base en el artículo 110 fracción I de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, la UESED realizará las evaluaciones a los Programas Sociales financiados con recurso estatal seleccionados, de acuerdo a la capacidad operativa de la misma, por lo que coordinará los trabajos y acciones necesarias para realizar dichas evaluaciones.

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII y artículo 16 fracción IX del *Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro* corresponderá a la SEDESOQ la definición de los instrumentos de monitoreo y evaluación de las acciones en materia de desarrollo social.

Finalmente, lo anterior será realizado y coordinado por las Área de Evaluación de Proyectos Estratégicos y el Área de Evaluación de Gestión para Resultados de la Unidad Estatal del SED de acuerdo a las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la UESED.

IV. Monitoreo

- A través de la UESED se implementará y coordinará estrategias y actividades en materia de monitoreo y seguimiento de acuerdo a sus funciones y facultades, así como, en sus instrumentos y herramientas de monitoreo con el objetivo de medir las metas, objetivos, avances y resultados de los programas presupuestarios, políticas públicas y fondos de aportaciones federales del Ramo General 33.
- La UESED coordinará el proceso de integración de los indicadores de desempeño que integren las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de acuerdo a la programación de las Dependencias y Entes Públicos.
- Las Dependencias y Entes Públicos definirán las metas y frecuencias de los indicadores de desempeño, de acuerdo a la programación de sus actividades, así como, los indicadores del desempeño deberán considerar los criterios mínimos establecidos por la UESED.
- Las Dependencias y Entes Públicos deberán diseñar sus indicadores de desempeño y sus MIR en apego a la Metodología del Marco Lógico y normativa aplicable (Estatal y Federal).
- La UESED realizará el Protocolo de Revisión de Medios de Verificación de los Indicadores de Desempeño y de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el objetivo de consolidar las fuentes de información que soporten los datos reportados de los indicadores de desempeño.
- La UESED, de manera conjunta con las Dependencias y Entes Públicos, elaborarán mesas de trabajo para el diseño de indicadores de desempeño en el ámbito de su competencia.

V. Procesos de Evaluación

V.1 Detección de Evaluaciones

El proceso de detección de evaluaciones se realizó en atención y cumplimiento de la normativa aplicable, así como, de acuerdo a las necesidades identificadas por cada Dependencia y Ente Público para incorporar las evaluaciones de políticas, programas y recursos del gasto estatal y federal, a fin de promover la transparencia y rendición de cuentas.

V.1.1 Detección del Tipo de Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33.

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023, se integran las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.

Como parte del proceso de detección de necesidades de evaluación para los FAF durante el 2024, se estableció el siguiente procedimiento:

- 1. Cuestionario Detección de Tipo de Evaluación:** mediante el cual se identificaron las necesidades evaluativas de cada FAF, determinando los tipos de evaluación a realizar durante el Proceso Evaluativo 2024. Dentro del mismo cuestionario, una vez elegido el tipo de evaluación se procedió al levantamiento de propuestas de mejoras de los TdR.
- 2. Análisis de las Necesidades Evaluativas:** la UESED como Unidad Coordinadora de Evaluación analizó las necesidades evaluativas referidas por las Dependencias y Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, identificando principalmente la viabilidad de las mismas.

Finalmente, se formularon los Términos de Referencia (TdR) en consideración de los hallazgos resultantes, mismos que serán los utilizados durante el Proceso Evaluativo 2024.

V.1.2 Detección de Evaluaciones Complementarias.

Como parte del proceso de detección de necesidades evaluativas, se realizó la *Detección de Evaluaciones Complementarias* con las Dependencias y Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de oficio.

Las Dependencias y Entes Públicos que identificaron necesidades evaluativas, emitieron su pronunciamiento al respecto para la inclusión de evaluaciones de políticas, estrategias, programas, proyectos y recursos del gasto federalizado o estatal en el PAE 2024.

El proceso consistió en las siguientes etapas:

- 1. Emisión Oficio:** Emisión del oficio *“Detección de Evaluaciones Complementarias, Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024”*, mediante el cual se especifica el proceso, tiempos y requerimientos para la inscripción en el PAE.
- 2. Sesión Informativa “Detección de Evaluaciones Complementarias PAE 2024”:** cuyo objetivo fue explicar y profundizar en el proceso de detección de evaluaciones, quienes pueden ser susceptibles a las mismas, así como su seguimiento y coordinación.
- 3. Solicitud:** se diseñó el *Formato 1: Detección de Evaluaciones Complementarias* para facilitar la recopilación de solicitudes y se solicitó la información y evidencia documental mínima para ser sujetos a consideración en la inclusión del PAE 2024, la cual se enlista a continuación:
 - ❖ **Oficio de solicitud** en conjunto con el *Formato 1: Detección de Evaluaciones Complementarias*.
 - ❖ **Indicadores Estratégicos y de Gestión** para la política, programa o recurso del gasto federalizado o estatal que será evaluado.
 - ❖ **Convenio/Contrato** que será celebrado con la persona física/moral que fungirá como instancia técnica de evaluación externa.
 - ❖ **Acreditación de la constitución legal** de la instancia técnica de evaluación externa.
 - ❖ **Acreditación de la experiencia de la persona física/moral** que llevará a cabo la evaluación.
 - ❖ **Propuesta de trabajo ejecutiva** entregada oficialmente a la Dependencia o Ente Público por parte de la instancia técnica externa de evaluación.

- ❖ **Curriculum Vitae** de la persona que coordinará la evaluación, así como, de los miembros del equipo.
- ❖ **Manifestación por escrito de que el evaluador externo** cuenta con el conocimiento de las características y la operación de la política, programa o recurso del gasto federalizado, objeto de evaluación.
- ❖ **Manifestación por escrito del costo** de la evaluación, así como, de la fuente de financiamiento.
- ❖ **Términos de Referencia** que serán utilizados por la instancia técnica de evaluación externa, de acuerdo a los tipos de evaluaciones.
- ❖ **Evidencia documental del esquema de financiamiento** de la contratación de la evaluación ha sido convenida.

Una vez que las Dependencias y Entes Públicos enviaron la información completa, se procedió al análisis, aprobación e inclusión de la evaluación en PAE.

V.2 Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas

V.2.1 Evaluaciones a Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33.

En marco de la normatividad aplicable y en consideración de la Guía para la Evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33 emitida por CONEVAL, se realizarán las evaluaciones externas, a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, en términos que establece el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33:



Fuente: Elaboración propia

Derivado del proceso de detección del tipo de evaluación de los FAF realizado con las Dependencias y Entes Públicos responsables de los mismos, se determinaron dos tipos de evaluaciones que, a continuación, se mencionan:

- ❖ **Evaluación Específica del Desempeño:** cuyo objetivo será evaluar el desempeño de los FAF ejecutados en el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura

y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por las Dependencias o Entes Públicos responsables, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

En la *Tabla 1* se enlistan los responsables de la ejecución del recurso público, así como el FAF que tienen a su cargo, mismos que serán evaluados en materia Específica del Desempeño:

Tabla 1. Evaluaciones Específicas del Desempeño

NÚM	DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO RESPONSABLE	FAF	TIPO EVALUACIÓN	AÑO FISCAL A EVALUAR
1	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Evaluación Específica del Desempeño	2023
2	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)		
3	Dirección de Gasto Social (DGS) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)		
4	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)		
5	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)		
6	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF-QRO)	Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)		
7	Secretaría de Educación-Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ)	Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE)		

Fuente: Elaboración propia

- ❖ **Evaluación de Consistencia y Resultados:** cuyo objetivo será evaluar en materia de Consistencia y Resultados a los FAF ejecutados en el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por la Dependencias o Entes Públicos responsables, a través de la valoración y análisis del diseño, resultados, productos, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

A continuación, en la *Tabla 2* se enlistan los responsables de la ejecución del recurso público, así como el FAF que tienen a su cargo, mismos que serán evaluados en materia de Consistencia y Resultados:

Tabla 2. Evaluación de Consistencia y Resultados

NÚM	DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO RESPONSABLE	FAF	TIPO EVALUACIÓN	AÑO FISCAL A EVALUAR
1	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Evaluación de Consistencia y Resultados	2023

Fuente: Elaboración propia

V.2.1.1 Contratación

Las evaluaciones se realizarán a través de una persona física o moral especializada, con experiencia probada en la materia, asimismo, la UESED como Unidad Coordinadora de la Evaluación informará al equipo evaluador los TdR a emplear para realizar las evaluaciones mandatadas en el presente Programa, referentes a los FAF, los cuales fueron publicados en el Portal de la GpR de la Unidad Estatal del SED: <https://gpr.queretaro.gob.mx/>.

A continuación, se presenta el *Tabla 3* de los Términos de Referencia, que serán utilizados durante el proceso evaluativo 2024:

Tabla 3. Términos de Referencia

NÚM	TÉRMINOS DE REFERENCIA	ENLACE
1	Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023	https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/TdR-EED_FONE.pdf
2	Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023	https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/TdR-EED_FAFEF.pdf
3	Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023	https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/TdR-EED_FAETA.pdf
4	Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023	https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/TdR-EED_FASP.pdf
5	Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo general 33 para el ejercicio fiscal 2023	https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/TdR-EED_FISE.pdf
6	Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023	https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/TdR-EED_FAM-AS.pdf
7	Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023	https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/TdR-EED_FAM-IE.pdf
8	Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023	https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/TdR-ECR_FASSA.pdf

Fuente: Elaboración propia

V.2.1.2 Coordinación

Para las consideraciones específicas del proceso de coordinación de las evaluaciones respecto a tipos de evaluación, metodologías y seguimiento de los resultados, deberá tomarse en cuenta lo establecido en los TdR establecidos por la UESED.

La UESED fungirá como intermediaria entre las Dependencias y Entes Públicos responsables de los FAF y el equipo evaluador, es por ello que, para la supervisión, seguimiento y cumplimiento de las evaluaciones, se le establecen las siguientes facultades:

- Coordinar el proceso de contratación del equipo evaluador a cargo de las evaluaciones externas.
- Emisión de los TdR, metodología a la que está sujeta la evaluación.
- Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción, para lo cual podrán solicitar opinión de las Dependencias y Entes Públicos a cargo de los recursos evaluados.
- Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución de este PAE y de las demás disposiciones que al efecto establezca la UESED.
- Coordinar cada Dependencia y Ente Público la elaboración del documento de Posición Institucional de la evaluación

V.3 Evaluaciones Complementarias

Derivado del proceso de Detección de Evaluaciones Complementarias, se obtuvo respuesta de una Dependencia para la adscripción de 2 evaluaciones, que de acuerdo con el horizonte de evaluación, ambas serán del mismo tipo:

- ❖ **Evaluación de Diseño:** evaluar en materia de diseño los Programas Presupuestarios (PP) ejecutados en el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023 mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa, con el fin de hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa.

En la *Tabla 4* se enlistan los responsables de la ejecución del recurso público, así como el PP que tienen a su cargo, mismos que serán evaluados en materia de Diseño:

Tabla 4. Evaluaciones Complementarias

NÚM	DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO RESPONSABLE	PROGRAMA	TIPO EVALUACIÓN	AÑO FISCAL A EVALUAR
1	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ)	Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro	Evaluación de Diseño	2023
2	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ)	Programa de Desarrollo Social de Transporte Escolar y para Apoyo a Programas y Acciones Sociales en el Estado de Querétaro		

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la normatividad aplicable, el proceso de contratación y coordinación de las evaluaciones correspondientes estará a cargo de la dependencia ejecutora de los programas.

Asimismo, se deberá notificar a la UESED la documentación solicitada por oficio, la suficiencia presupuestal, contratación, metodologías y resultado de las evaluaciones. Por su parte, la UESED dará seguimiento y supervisión de la realización de las mismas en términos de lo dispuesto en el presente PAE.

A continuación, en la *Tabla 5* se presentan los Términos de Referencia a emplear para realizar las evaluaciones mandatadas en el presente Programa, publicados en Portal de la GpR de la Unidad Estatal del SED: <https://gpr.queretaro.gob.mx/>.

Tabla 5. Términos de Referencia de las Evaluaciones Complementarias

NÚM	TÉRMINOS DE REFERENCIA	ENLACE
1	Metodología para la evaluación del diseño con enfoque de la Agenda 2030.	https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/Metodologia-Evaluacion-diseno-con-enfoque-de-Agenda-2030.pdf

Fuente: Elaboración propia

V.4 Evaluaciones Estatales

El artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece que las evaluaciones se efectuarán *“por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar”*.

Asimismo, el numeral 4.3 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro estipula que *“las evaluaciones podrán efectuarse por la propia Unidad o, a través de personas físicas y morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar”*.

Finalmente, el artículo 3 del Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, establece que *“la UESED gozará de autonomía técnica y de gestión en la toma de decisiones y le corresponde evaluar el resultado en el ejercicio del gasto de los recursos públicos incorporados al PEEQ para consolidar la evaluación del desempeño, fortaleciendo y consolidando la GpR y el SED en las Dependencias y Entes Públicos”*.

A través de la UESED, se realizará la evaluación del desempeño del recurso estatal se realizará a través de la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos de los indicadores de desempeño que integran las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de cada uno Programas Presupuestarios del Decreto del Presupuesto de Egresos que derivan de la planeación estatal del ejercicio fiscal evaluado, de manera trimestral, mismo que derivará en un Informe Anual de Resultados de la GpR, a fin de conocer logros y resultados obtenidos de los programas, proyectos, políticas y acciones.

Finalmente, la evaluación se realizará mediante el trabajo de campo que consiste en la recolección de información a través del instrumento del reporte de avance de indicadores del desempeño.

De igual manera, la UESED llevará a cabo la evaluación de un programa estatal seleccionado en consideración de sus necesidades evaluativas y del Horizonte de Evaluación, por tanto, se determinó en realizar la Evaluación de Procesos:

- ❖ **Evaluación de Procesos:** evaluar en materia de procesos el Programa Presupuestario (PP) ejecutado en el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023 mediante

un trabajo de campo, con el fin de determinar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

En la *Tabla 6* se enlistan el responsable de la ejecución del recurso público, así como el PP que tiene a su cargo, mismo que será evaluado en materia de Procesos:

Tabla 6. Evaluaciones Estatales

NÚM	DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO RESPONSABLE	PROGRAMA	TIPO EVALUACIÓN	AÑO FISCAL A EVALUAR
1	Secretaría de la Juventud (SEJUVE)	Programa Ser tranquilidad, Ser SEJUVE	Evaluación de Procesos	2023

Fuente: Elaboración propia

La UESED será responsable del desarrollo de las Metodologías, así como del análisis y ejecución de la evaluación, coordinando las actividades necesarias para su realización.

A continuación, en la *Tabla 7* se presentan los Términos de Referencia a emplear para realizar las evaluaciones mandatadas en el presente Programa, publicados en Portal de la GpR de la Unidad Estatal del SED: <https://gpr.queretaro.gob.mx/>.

Tabla 7. Términos de Referencia de las Evaluaciones Estatales

NÚM	TÉRMINOS DE REFERENCIA	ENLACE
1	Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos del Programa Ser Tranquilidad, Ser SEJUVE del ejercicio fiscal 2023	https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/TdR_Evaluacion-2024_Programa-Ser-Tranquilidad-Ser-SEJUEVE_Ejercicio-fiscal-2023.pdf

Fuente: Elaboración propia

VI. Difusión

Para el caso de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), el equipo evaluador deberá entregar a la UESED los Informes de Evaluación finales, así como, el *Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos*, solicitado en cada uno de los TdR mencionados en la *Tabla 3*.

Las Dependencias y Entes Públicos ejecutores de los FAF, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberán entregar a la UESED el Documento de Posición Institucional (DPI) derivado del análisis de las recomendaciones emitidas en los Informes de Evaluación.

En cuanto a las Evaluaciones Complementarias, las Dependencias y Entes Públicos que cuentan con evaluaciones adscritas en el presente programa, entregarán a la UESED en los tiempos previstos en el cronograma de actividades, los resultados de las evaluaciones aprobados, el formato para la difusión, así como la posición institucional de las recomendaciones.

De las evaluaciones realizadas por la UESED, la Unidad entregará a las Dependencias y Entes Públicos los informes finales de evaluación y formatos de difusión de los resultados de las evaluaciones para la aceptación de los mismos. Una vez aprobados para la publicación, las dependencias y entes públicos deberán entregar a la UESED la posición institucional.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, serán publicados los resultados de las evaluaciones, formatos de difusión y posiciones institucionales en el Portal de la GpR de la UESED: <https://gpr.queretaro.gob.mx/>

VII. Uso de la Información

Con el propósito de promover el uso de la información que se deriva del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la UESED pondrá a disposición de las instancias a cargo de la Programación y Presupuestación los resultados de las evaluaciones, a fin de que puedan ser considerados en la toma de decisiones.

VI.1 Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática del Desempeño de los FAF, Programas, Proyectos, Políticas y Acciones a cargo de las Dependencias y Entes Públicos responsables de los mismos, de cuyas evaluaciones hayan concluido durante el ejercicio fiscal 2024, se deberá entregar, mediante oficio a la UESED en el formato establecido, el Documento de Posición Institucional, como evidencia de la aceptación de las recomendaciones emitidas en los Informes de Evaluación para la definición de ASM.

Posteriormente, se deberá elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, correspondiente, el cual contendrá los ASM definidos y clasificados, así como las acciones, fechas de realización y medios de verificación de su cumplimiento, asimismo, se realizará el seguimiento al cumplimiento de dicho Programa de manera cuatrimestral, a través de los Reportes de Avance.

Lo anterior conforme al Mecanismo para el Seguimiento de los ASM vigente emitido por la UESED y mediante el Sistema Informático PASM: <https://servext04.queretaro.gob.mx/pasm/index>.

Asimismo dichos documentos, serán publicados en el Portal de la GpR: <https://gpr.queretaro.gob.mx/>

Finalmente, la UESED realizará la Revisión a los Medios de Verificación de las actividades programadas en los PASM, con la finalidad de corroborar que las evidencias cumplan con los criterios establecidos por la Unidad.

VIII. Cumplimiento del PAE

De acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, correspondiente al recurso ejecutado durante el ejercicio fiscal 2022, se dió cumplimiento a las ocho evaluaciones programadas.

A continuación, se enlista en el *Tabla 8* las evaluaciones concluidas y publicadas en el Portal de la GpR: <https://gpr.queretaro.gob.mx/>

Tabla 8. Evaluaciones Específicas del Desempeño concluidas en 2023.

NÚM	DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO RESPONSABLE	FAF	TIPO EVALUACIÓN	AÑO FISCAL A EVALUAR
1	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Evaluación Específica del Desempeño	2022
2	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)		
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)		
4	Secretaría de Finanzas	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)		
5	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)		
6	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)		
7	Secretaría de Educación-Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ)	Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE)		
8	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF-QRO).	Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)	Evaluación Consistencia y Resultados	

IX. Cronograma de Ejecución

IX.1 Evaluaciones de los FAF del Ramo General 33

NÚM.	ACTIVIDAD	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024
1	Solicitud de los requerimientos de información									
2	Entrega de información de los requerimientos notificados									
3	Desarrollo de las evaluaciones de los Fondos Federales en apego a los TdR.									
4	Entrega de los Informes de Evaluación preliminares.									
5	Revisión de los Informes de Evaluación por parte de las Dependencias y Entes Públicos responsables de los programas evaluados.									
6	Entrega de los Informes de Evaluación finales									

X. Conclusiones

Las evaluaciones generan información para la toma de decisiones que facilitan mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos, permitiendo dar atención a las principales problemáticas que aquejan a la ciudadanía.

El PAE como instrumento normativo, es donde se establecen las evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal inmediatamente posterior a la ejecución del recurso público, definiendo las metodologías a partir de la determinación de los tipos de evaluación y el tratamiento a los resultados de las mismas.

De ese modo, se articulan de los resultados de las acciones de evaluación como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de conocer el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los Fondos, Programas, Proyectos, Políticas y Acciones Públicas.

Finalmente, evaluar el desempeño y la ejecución de los recursos públicos contribuye al ejercicio de transparencia y rendición de cuentas ante los resultados y logros obtenidos.

XI. Fuentes de Información

Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (LC/CDS.3/5). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2020.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 134. D.O.F. 24-01-2024.

Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2023.

La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género Sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2017.

Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978. D.O.F. 03-01-2024.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). 30 de marzo de 2006. D.O.F. 13-11-2023.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. 31 de diciembre de 2008. D.O.F. 30-01-2018.

Ley General de Desarrollo Social (LGDS). 20 de enero de 2004. D.O.F. 11-05-2022.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. D.O.F. 30-03-2007.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Tomo CXLV, No. 31, 15 de junio de 2012. Modificación: Tomo CXLVI, No. 27, 7 de junio de 2013.

Mapeo de elementos principales en los Programas anuales de evaluación estatales: un comparativo histórico. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2023.

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2024.

UNIDAD ESTATAL DEL
SISTEMA DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO

PROGRAMA
ANUAL DE
EVALUACIÓN
(PAE)

2024



SECRETARÍA DE
FINANZAS